



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°269-2019-GM-MPC

Cañete, 11 de Noviembre de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

Informe N° 987-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, Informe N° 1553-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 25 de Octubre de 2019, Memorandum N° 999-2019-GAF-MPC, de fecha 25 de Octubre de 2019, Informe N° 1550-2019-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 30 de Octubre de 2019, Memorandum N° 4302-2019-GPPI-MPC, de fecha 06 de Noviembre de 2019, Informe N° 1566-2019-SGLCPYM-GAF-MPC, de fecha 07 de Noviembre de 2019, sobre la Aprobación de Expediente de Contratación para la ejecución de obra denominado **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado del CP Barrio Obrero y Santa Isabel del Distrito de San Vicente – Cañete – Lima”**, con código Único de Inversión 2448660, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos.

Que, concordante a los Artículos 6° y 8° de la precitada norma (Ley N° 30225), se establece la organización de los procesos de contratación, así como los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, que está constituido por normas y dispositivos emitidos por el la Entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cita en el Artículo 29°, 34°, 36°, 41°, 42° y 43°, sobre el requerimiento y preparación del expediente, de contratación y el órgano a cargo del procedimiento de selección, que deberán acatar las disposiciones y lineamientos para su aprobación según corresponda el tipo procedimientos de contratación de bienes. Servicios, consultorías y obras

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2019-AL-MPC, de fecha 18 de marzo de 2019, Artículo Primero, se delega al Gerente Municipal; facultades resolutivas, como aprobar los expedientes de contratación, entre otros;

Que, con Resolución Gerencial N° 258-2019-GM-MPC, de fecha 22 de Octubre 2019, se aprueba para su ejecución el Expediente Técnico denominado **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado del CP Barrio Obrero y Santa Isabel del Distrito de San Vicente – Cañete – Lima”**, con código Único de Inversión 2448660, con un valor referencial de S/ 23,225.09 (Novecientos veintitrés mil doscientos veinticinco con 09/100 Soles), que incluye el costo de la supervisión, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días, para ser ejecutado por la modalidad de contrata;

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 269-2019-GM-MPC

Que, mediante Informe N° 987-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, la Sub Gerencia de Obras, Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Término de Referencia para el inicio contratación del proyecto denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado del CP Barrio Obrero y Santa Isabel del Distrito de San Vicente - Cañete - Lima"**, con código Único de Inversión 2448660;

Que, a través del Informe N° 1553-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 25 de Octubre de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se inicie la contratación de obra, para el cual adjunta todos los actuados, conforme dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225;

Que, mediante Memorándum N° 999-2019-GAF-MPC, de fecha 25 de Octubre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita el inicio de contratación del proyecto denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado del CP Barrio Obrero y Santa Isabel del Distrito de San Vicente - Cañete - Lima"**, con código Único de Inversión 2448660; para lo cual adjunto todo lo actuado;

Que, con Informe N°1550-2019-SGLCPYM-GAF-MPC, de fecha 30 de Octubre de 2019, el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Tecnología Información, la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 890,225.09 (Ochocientos noventa mil doscientos veinticinco con 09/100 soles), para la contratación de la ejecución de obra **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado del CP Barrio Obrero y Santa Isabel del Distrito de San Vicente - Cañete - Lima"**, con código Único de Inversión 2448660;

Que, bajo dicho contexto, la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, concluye que, se ha cumplido con los procedimientos dispuestos en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, desde del requerimiento del área usuaria y que, de acuerdo al artículo 42° numeral 3, como responsable de las contrataciones remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, con Informe Legal N° 490-2019-GAJ-MPC, de fecha 20 de setiembre de 2019,, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos que devienen para su aprobación, opina que, es **VIABLE** la aprobación del expediente de contratación para la ejecución de obra **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado del CP Barrio Obrero y Santa Isabel del Distrito de San Vicente - Cañete - Lima"**, con código Único de Inversión 2448660, la misma que debe ser aprobada vía acto resolutivo;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica; y conforme regula el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225 y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, del siguiente procedimiento de selección de conformidad al Art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF,

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. N° 03
R.G. N° 269-2019-GM-MPC



N° OR D.	CCP	PROC. DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	OBJETO	MET A	ACTIVIDAD/PROYECTO	VALOR REFERENCIAL
01	0000002445	Adjudicación Simplificada	Precios Unitarios	Ejecución de Obra	0135	Contratación de ejecución de obra y "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado del CP Barrio Obrero y Santa Isabel del Distrito de San Vicente - Cañete - Lima"	S/ 890,225.09 (Ochocientos noventa mil doscientos veinticinco con 09/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El órgano encargado de las contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba por el presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL